

I.E.P. “La Recoleta”



NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2025



Institución Educativa "La Recoleta"

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 004-2025-DIEP"LR"

Arequipa, 7 de febrero de 2025.

Visto, las normas que fuera presentado por el Comité de Tutoría y Convivencia Escolar del C.E. Parroquial, "La Recoleta".

CONSIDERANDO:

Ley 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.

Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.

Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

R.V. N° 005-2021-MINEDU "Estrategia para el fortalecimiento de la Gestión de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada".

Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU: Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Resolución Directoral N.° 2896-2009-ED, "Orientaciones para la conformación del Consejo de Participación Estudiantil - COPAE"

Resolución Viceministerial N.° 169-2021-MINEDU, "Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica"

Resolución Ministerial N.° 274-2020-MINEDU, "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes".

Resolución Ministerial N.° 556-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

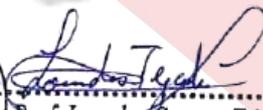
SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, las Normas de Convivencia Institucional del C.E. Parroquial "La Recoleta" para el presente año escolar 2025.

SEGUNDO: DISPONER, que sea de cumplimiento de los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria, docentes, administrativos, personal de mantenimiento y padres de familia de la I.E.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Prof. Lourdes Gemma Tejada Lazo
Directora

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR LA RECOLETA 2025

El reglamento de convivencia escolar señala las disposiciones establecidas por la Institución Educativa, en situaciones donde se encuentre un/a estudiante víctima de violencia, priorizando a aplicación del principio del interés superior del niño, niña y adolescente, y pondera la protección integral de sus derechos.

De acuerdo al **Art. 164 del Reglamento Interno**; Los estudiantes, padres de familia y personal de la institución educativa promueven una convivencia positiva a través de las siguientes normas de convivencia consensuadas y difundidas en la Institución:

- Actuar con respeto hacia uno mismo y los demás.
- Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza en todos los espacios compartidos.
- Asumir con responsabilidad las tareas y compromisos asignados.
- Participar activamente en las actividades organizadas por la institución educativa.
- Fomentar el aprendizaje colaborativo y la construcción de conocimientos de calidad.
- Practicar hábitos de cuidado personal y colectivo para preservar la salud.
- Respetar la puntualidad y los horarios establecidos.
- Proteger y hacer buen uso de los materiales, recursos y bienes de la institución.
- Valorar y cuidar nuestro entorno como parte del compromiso con la "casa común".

Así mismo, según el **Art. 165 del Reglamento Interno**; Debido a la emergencia sanitaria de años anteriores se ha implementado medidas educativas haciendo uso de herramientas digitales tales como uso de WhatsApp, plataforma CUBICOL, Zoom, etc., las mismas que podrán ser utilizadas en situaciones en las cuales no podrá realizarse las clases presenciales, por lo que se debe considerar normas de convivencia acordes a esta forma de trabajo:

- Solo compartimos información referente a la finalidad del grupo.
- Mantenemos nuestra cámara encendida.
- Levantamos la mano cuando deseemos participar.
- Somos respetuosos en nuestras opiniones y comentarios.
- Somos respetuosos de los horarios establecidos por la Institución educativa.
- Compartimos mensajes cortos y precisos.
- Utilizamos la plataforma CUBICOL.

Arequipa, 7 de febrero de 2025.